



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNQUETES Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR.**

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2001 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

<b>1.0 DATOS GENERALES</b>	
<b>Plan Anual de Adquisiciones - Versión y fecha</b>	La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Seccional para la vigencia fiscal. – Versión 7 del 12 de octubre de 2017.
<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	La necesidad objeto de la presente contratación corresponde a Gasto de Funcionamiento.
<b>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones</b>	Suministro e instalación de torniquetes y actualización de software de control de acceso en el Palacio de Justicia de Valledupar.
<b>Código BPIN No.</b>	N/A
<b>2.0 DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>Fecha de elaboración del estudio previo</b>	19 Diciembre de 2017
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	Adalberto Coronell Buelvas
<b>Marco Lógico</b>	N/A
<b>Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha</b>	N/A
<b>3.0 ELEMENTOS DEL ESTUDIO</b>	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer</b>	<p>De acuerdo con lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 103 de la Ley 270 le corresponde al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”.</p> <p>Teniendo que el proceso No. SAMC 05 DE 2017 iniciado por la Dirección Seccional Valledupar en el mes de octubre de 2017 para “Contratar la instalación de circuitos cerrados de televisión, ampliación y adecuación de los sistemas de control de acceso e instalación de cableado estructurado en diferentes sedes de la Rama Judicial del Departamento del Cesar”, fue declarado desierto y dado que en estos momentos no es posible adelantar un proceso de iguales características para la presente vigencia fiscal, resulta inminente y necesario llevar a cabo un proceso de mínima cuantía para garantizar las condiciones de seguridad dentro de las instalaciones físicas del Palacio de Justicia.</p> <p>El 14 de diciembre de 2017 la Policía Nacional mediante oficio informó sobre anomalías en los sistemas de acceso en la sede edificio Antiguo Telecom y Palacio de Justicia de Valledupar, que requieren atención inmediata en aras de garantizar la seguridad en estas sedes judiciales.</p> <p>El sistema de control de acceso sirve para identificar al personal que ingresa a las instalaciones, detectar hechos ilícitos como sustracción de elementos, agresiones, precaver eventuales riesgos y servir como medio de prueba.</p> <p>Asimismo, se busca ajustar el sistema actual en el Palacio de Justicia de Valledupar, donde se están adelantando obras de adecuación, con el propósito de ampliar el acceso del público para mejorar el flujo de las personas tanto en el ingreso como en la salida, reforzando los controles de acceso, dado el incremento de la afluencia de visitantes a la sede judicial.</p>

	<p>Mediante Oficio DEAJUIFO17-442 del 19 de diciembre de 2017 el Director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dio viabilidad técnica a la destinación de los saldos de los recursos de inversión del Proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, para el suministro e instalación de torniquetes y actualización del software de control de acceso en el Palacio de Justicia de Valledupar.</p> <p>Por lo anterior, corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adelantar el proceso de contratación necesario para cumplir con el fin anteriormente mencionado.</p>																																								
<b>3.2. Descripción del objeto a contratar</b>	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Suministro e instalación de torniquetes y actualización de software de control de acceso en el Palacio de Justicia de Valledupar.																																								
<b>3.2.1. Descripción del Proyecto</b>	<p>El proyecto está compuesto por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación</li> </ul>																																								
<b>3.2.2. Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="365 882 1461 1116"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>15</td> <td>18</td> <td>32151800</td> <td>Dispositivos de Control de Seguridad</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>72151600</td> <td>Servicios de sistemas especializados de comunicación</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>46171600</td> <td>Equipo de vigilancia y detección</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>23</td> <td>27</td> <td>43232700</td> <td>Software de aplicaciones de red</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>26121700</td> <td>Cableado preformado</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>26121600</td> <td>Cables eléctricos y accesorios</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>17</td> <td>811017</td> <td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción	32	15	18	32151800	Dispositivos de Control de Seguridad	72	15	16	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	46	17	16	46171600	Equipo de vigilancia y detección	43	23	27	43232700	Software de aplicaciones de red	26	12	17	26121700	Cableado preformado	26	12	16	26121600	Cables eléctricos y accesorios	81	10	17	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción																																					
32	15	18	32151800	Dispositivos de Control de Seguridad																																					
72	15	16	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación																																					
46	17	16	46171600	Equipo de vigilancia y detección																																					
43	23	27	43232700	Software de aplicaciones de red																																					
26	12	17	26121700	Cableado preformado																																					
26	12	16	26121600	Cables eléctricos y accesorios																																					
81	10	17	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica																																					
<b>3.2.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción técnicas</li> <li>• Obligaciones proveedores, supervisor y Consejo</li> </ul>																																								
<b>3.2.3.1. Especificación técnica</b>	<p><b>DESCRIPCION TECNICA:</b> La descripción y características de los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="386 1394 1466 1783"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNID AD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Torniquete metálico bidireccional</td> <td>Und</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lectoras Biométricas y RFID Compatibles con Software Axiom V</td> <td>Und</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Controladora Para Biométricas Compatible con Axiom V</td> <td>Und</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Actualización de Software Control de Acceso y Verificación Huella</td> <td>Und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cableado estructurado Cat 6 puntos: Incluye Certificaciones, Patch cord, Canaletas, ductería, Path Panel, Jack, Energía y Accesorios.</td> <td>Gl</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instalación: Incluye Demoliciones, resane, excavaciones, instalación de todos los elementos y puesta en funcionamiento, traslado de elementos existentes.</td> <td>Gl</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>La solución de acceso debe estar contemplada de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p><b>Lectores Biométricos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación Tipo: Huella ó huella + tarjeta ó tarjeta</li> <li>• Autenticación: 1:1 / 1:N</li> <li>• Verificación de Usuarios: Máximo de 2,5 segundos</li> <li>• Registro usuarios: Máximo 4 segundos</li> <li>• Plantillas Registradas: mínimo 9000</li> <li>• Conexión TCP/IP</li> </ul>	ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	1	Torniquete metálico bidireccional	Und	4	2	Lectoras Biométricas y RFID Compatibles con Software Axiom V	Und	3	3	Controladora Para Biométricas Compatible con Axiom V	Und	2	4	Actualización de Software Control de Acceso y Verificación Huella	Und	1	5	Cableado estructurado Cat 6 puntos: Incluye Certificaciones, Patch cord, Canaletas, ductería, Path Panel, Jack, Energía y Accesorios.	Gl	1	6	Instalación: Incluye Demoliciones, resane, excavaciones, instalación de todos los elementos y puesta en funcionamiento, traslado de elementos existentes.	Gl	1												
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD																																						
1	Torniquete metálico bidireccional	Und	4																																						
2	Lectoras Biométricas y RFID Compatibles con Software Axiom V	Und	3																																						
3	Controladora Para Biométricas Compatible con Axiom V	Und	2																																						
4	Actualización de Software Control de Acceso y Verificación Huella	Und	1																																						
5	Cableado estructurado Cat 6 puntos: Incluye Certificaciones, Patch cord, Canaletas, ductería, Path Panel, Jack, Energía y Accesorios.	Gl	1																																						
6	Instalación: Incluye Demoliciones, resane, excavaciones, instalación de todos los elementos y puesta en funcionamiento, traslado de elementos existentes.	Gl	1																																						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida para comunicación Wiegand</li> <li>• Velocidad de comunicación: 100M</li> <li>• Funcionamiento con Tarjetas RFID</li> <li>• Estándar: IP-65</li> <li>• Alimentación: DC 9-24VDC, 1 A</li> </ul> <p><b>Torniquetes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Pictogramas de sentido de acceso Programables</li> <li>• Contador Incluido</li> <li>• Sensores de accionamiento tipo óptico</li> <li>• Brazos con ángulo de apertura 90°</li> </ul> <p><b>Actualización de Software:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación de autenticidad de cédula de ciudadanía Colombiana</li> <li>• Verificación de huellas, imágenes del anverso y reverso del documento.</li> <li>• Entrega las plantillas de las huellas enroladas en formato ISO 19794-2</li> <li>• Lectura del código 2D de la cédula de Ciudadanía</li> <li>• Permite la comparación de las huellas del usuario almacenadas en base de datos vs la huella viva obtenida del lector biométrico.</li> <li>• Permite la comparación de la huella de la cédula vs la huella viva del portador del documento, confirmando si el resultado de dicha comparación es verdadero o falso.</li> </ul>
<p><b>3.2.3.2</b> <b>Obligaciones del Contratista.</b></p>	<p>El CONTRATISTA, se obliga entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Permitir al Supervisor del contrato, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que se le imparta, corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas que se entreguen.</li> <li>2. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad necesarios para la ejecución del contrato y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el CONTRATISTA se compromete a disponer de todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.</li> <li>4. Adelantar los trabajos de acuerdo al cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.</li> <li>5. Someter a concepto previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.</li> <li>6. Entregar los bienes, software y demás elementos relacionados en la descripción técnica debidamente instalados y en perfecto estado de funcionamiento así como la correcta ejecución de los servicios o mano de obra, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato.</li> <li>7. Garantizar que los servicios y bienes suministrados estén debidamente configurados con el sistema de control de acceso existente en el Edificio Palacio de Justicia de Valledupar.</li> <li>8. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.</li> <li>9. Firmar, conjuntamente con el supervisor, las actas de inicio, parciales y recibo definitivo, así como llevar debidamente actualizada la Bitácora de los tiempos de suministro e instalación. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del Director Ejecutivo Seccional, el supervisor y contratista de llegar a requerirse.</li> <li>10. Pagar oportunamente los servicios y prestaciones en la ejecución del contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</li> </ol>

	<p>11. Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>12. Suministrar al supervisor designado por la Nación- Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.</p> <p>13. Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato.</p> <p>14. Reparar cualquier daño que ocurra en la ejecución del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del código civil.</p> <p>15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la ley.</p> <p>16. Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.</p> <p>17. Mantener las áreas donde se desarrollen los trabajos libres de toda acumulación de desperdicios, escombros, entregándola a su terminación completamente limpia. Los escombros y demás residuos se deben retirar del sitio cada fin de semana como tiempo máximo.</p> <p>18. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.</p> <p>19. Constituir las Garantías Requeridas.</p> <p>20. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>21. Suministrar al Supervisor designado por la Nación- Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de la Administración Judicial de Valledupar-Cesar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.</p> <p>22. Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato, que deberá ser entregado al supervisor del contrato.</p> <p>23. Utilizar productos originales de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, atendiendo lo dispuesto por el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.</p> <p>24. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el supervisor del contrato.</p> <p>25. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.</p> <p>26. Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso.</p>
<p><b>3.2.3.3</b> <b>Obligaciones del Supervisor.</b></p>	<p>La Supervisión del Contrato estará a cargo del Empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, que para tal fin designe el Director.</p> <p>El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato.</p> <p>El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.</p>

3.2.3.4. Obligaciones del consejo superior de la judicatura-dirección ejecutiva de administración judicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato.</li> <li>2. Supervisar la correcta ejecución del Contrato a través del responsable del área de sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, con el Apoyo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén.</li> <li>3. Facilitar al CONTRATISTA la prestación eficaz del objeto Contratado.</li> <li>4. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del Contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad de los bienes recibidos.</li> <li>5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.</li> </ol>
3.3. Identificación del contrato a celebrar	De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a suministro e instalación.
3.4. Lugar y plazo de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lugar de ejecución:</b> El lugar de ejecución del contrato a suscribir es la ciudad de Valledupar.</li> <li>• <b>Duración del contrato:</b> El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 29 de diciembre de 2017, contados a partir de su legalización, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza de garantía exigida.</li> </ul>

#### 4.0. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Por tratarse de una contratación cuya cuantía no supera los 100 SMMLV, no se requiere autorización para contratar por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, en virtud de la Delegación otorgada por el artículo 4º del Acuerdo PSAA16-10561 agosto 17 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, se tiene que éste se encuentra debidamente facultado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3º de la Ley 270 de 1996.

#### 5.0. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad consideró procedente realizar un estudio de mercado, tomando como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, teniendo en cuenta todos los gastos en los que pueda incurrirse por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

En razón de lo anterior, la entidad consideró necesario tomar como referencia las cotizaciones presentadas por las empresas INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES, GENIALTIC S.A.S. y SOLYPRO S.A.S. así:

ESTUDIO DE MERCADO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA 1: INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S	EMPRESA 2: GENIALTIC S.A.S	EMPRESA 3: SOLYPRO S.A.S	VALOR UNITARIO PROMEDIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
			VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA		
1	Tomiquete metálico bidireccional	4	10,531,500	11,305,000	10,829,000	10,888,500	43,554,000
2	Lectoras Biométricas y RFID Compatibles con Software Axiom V	3	2,082,500	1,725,500	2,142,000	1,983,333	5,950,000
3	Controladora Para Biométricas Compatible con Axiom V	2	2,356,200	2,558,500	2,612,050	2,508,917	5,017,833
4	Actualización de Software Control de Acceso y Verificación Huella	1	3,689,000	3,332,000	2,618,000	3,213,000	3,213,000
5	Cableado estructurado Cat 6 puntos: Incluye Certificaciones, Patch cord, Caneletas, ducteria, Path Panel, Jack, Energía y Accesorios.	1	12,673,500	11,186,000	11,447,800	11,769,100	11,769,100
6	Instalación: Incluye Demoliciones, resane, excavaciones, instalación de todos los elementos y puesta en funcionamiento, traslado de elementos existentes.	1	2,499,000	2,201,500	2,784,600	2,495,033	2,495,033
TOTALES			33,831,700	32,308,500	32,433,450	32,857,883	71,998,967

En este orden de ideas, la entidad estima un presupuesto oficial correspondiente a la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$71.998.967) incluido IVA y demás Impuestos y contribuciones vigentes.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15217 de fecha 19-12--2017 por valor de \$72.000.000, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 que afecta el Rubro C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

#### 6.0. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará el pago de la presente contratación, conforme el PAC de la entidad, una vez instalados y puesta en funcionamiento los torniquetes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (régimen común o régimen simplificado) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y el correspondiente cumplimiento de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y Financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad a través del cupo PAC, y lo establecido en la Circular No. 001 del 6 de enero de 2017, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular DEAJC17-3 del 13 de enero de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y lo establecido en la circular DEAJC17-26 del 5 de abril de 2017, en el párrafo segundo del literal a), que establece que de la apropiación asignada solo se asignará de PAC de TREINTA POR CIENTO (30%) y debe darse prioridad a los compromisos asumidos en la vigencia 2016; los demás compromisos que superen el tope de PAC del 30% se constituirán al finalizar el año, como rezago presupuestal, lo que significa que el pago se realizará en la vigencia 2018.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, efectuará las retenciones que por ley esté autorizada para hacer.

#### 7.0 ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

<p><b>7.1 ASPECTOS GENERALES:</b></p>	<p>LEGAL Y ORGANIZACIONAL: Para la presente contratación aplica la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.</li> <li>• decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.</li> <li>• Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.</li> <li>• Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.</li> <li>• Ley 019 de 2012 Anti tramites.</li> </ul>
<p><b>7.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:</b></p>	<p>Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar identificó que el sector relativo al objeto del contrato está integrado por empresas que prestan el servicio de suministro e instalación de sistemas de control de acceso, circuitos cerrados de televisión CCTV, sistemas eléctricos y cableado estructurado. El número de estas empresas fue consultado en el portal del RUES – Registro Único y Social Cámaras de Comercio donde se encuentra la información de empresas colombianas según su actividad económica. Se pudo establecer que en la actividad relacionada con el objeto del contrato existe un número importante de ellas dedicadas a esta actividad.</p> <p>El presente proceso de selección está dirigido a personas naturales y personas jurídicas relacionadas con el sector de la ingeniería electrónica, de sistemas y de</p>

telecomunicaciones, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para así cumplir con los fines de la contratación.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, tomando como referencia los precios del suministro a contratar en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

En consideración a lo anterior, la Entidad tomó como referencia los precios del servicio requerido en el mercado, según cotizaciones presentadas por las empresas Ingeniería Software & Computadores S.A.S., Genialtic S.A.S y Solypro. S.A.S.

**7.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

Para tener un contexto de los procesos de contratación, se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la Entidad y por otras entidades estatales.

En ese sentido durante la vigencia 2014-2017, la entidad celebró los siguientes contratos de suministros e instalación, previo proceso de selección.

No. Contrato	Objeto	Valor inicial
099 de 2014	Contratar en nombre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control de acceso para el Palacio de Justicia, según descripción técnica requerida por la entidad.	\$225.490.000
012 de 2016	Contratar en nombre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la compra e instalación de un torniquete bidireccional traga tarjetas para el sistema de control de acceso de usuarios externos del edificio Palacio de Justicia de Valledupar, así como el traslado e instalación de dos torniquetes.	\$21.418.240

### 8.0. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificarán con CUMPLE o NO CUMPLE (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015).

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes.

En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 9.0. REQUISITOS HABILITANTES

**9.1 Evaluación Económica:** La evaluación de la oferta económica estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar y se realizará con base en la revisión del cumplimiento de los términos y condiciones que expresen la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de experiencia y requisitos técnicos	CUMPLE / NO CUMPLE

### 9.2 Verificación de los requisitos jurídicos y financieros

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### 9.3 Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas

La verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas, estará a cargo Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar y se realizará en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### 9.4 Experiencia y requisitos técnicos

#### Experiencia General

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 para efectos de la valoración de la experiencia general, cada proponente deberá acreditar tener experiencia general mínima de cinco (05) años de actividad, los cuales serán contados a partir de la fecha de matrícula y/o registro mercantil en Cámara de Comercio.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, se acreditará la exigencia como la experiencia profesional.

#### Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar un contrato con objeto similar al del presente proceso, entiéndase, compra o suministro e instalación de sistemas de control de acceso y cableado estructurado, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual al presupuesto del presente proceso. En caso se no acreditarse dicha experiencia, la entidad calificará al proponente como NO CUMPLE.

Dentro de las actividades del contrato deberán estar las siguientes:

- Suministro e Instalación de Control de Acceso
- Suministro e Instalación de Torniquetes Bidireccionales

Para tal fin, el proponente deberá hacer uso del formato de la presente Invitación Pública, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante

Objeto del contrato

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Valor del Contrato

Calidad del servicio (Excelente o buena)

Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio, es excelente o buena.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tomada en cuenta la certificación para su puntaje.

La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación

NOTA: Las certificaciones podrán ser presentadas en formato diferente al que contempla el presente pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

Será HÁBIL el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo de Trabajo aquí relacionado el cual corresponde al mínimo exigido; en caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

#### **Ingeniero con experiencia en instalación de control de acceso.**

Formación académica: Deberá ser Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, con tarjeta o matrícula profesional vigente y con certificado de vigencia expedido por la entidad competente con no más de tres (3) meses de expedición anterior a la fecha de cierre del proceso. El profesional deberá acreditar certificación o entrenamiento en instalación de Software de Control de Acceso y en Torniquetes para sistemas de control de acceso.

Experiencia específica: demostrar haber sido director, residente o haber participado como profesional en la instalación de un proyecto de control de acceso en los últimos cinco años.

#### **Ingeniero con experiencia en instalación de Cableado estructurado**

Formación académica: Deberá ser Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, con tarjeta o matrícula profesional vigente y con certificado de vigencia expedido por la entidad competente con no más de tres (3) meses de expedición anterior a la fecha de cierre del proceso. El profesional deberá acreditar certificación en diseño, instalación y certificación de cableado estructurado.

Experiencia específica: demostrar haber sido director, residente o haber participado como profesional en instalación de cableado estructurado en los últimos cinco años.

**10.0. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, con el fin de cubrir la necesidad, requiere contratar el suministro e instalación de torniquetes y actualización del software de control de acceso en el Palacio de Justicia de Valledupar, con personas naturales o jurídicas, que sean idóneas de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad garantizar la accesibilidad y seguridad de las personas que ingresan al Palacio de Justicia de Valledupar.

En virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elaboran de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 01 de Diciembre de 2011.

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso, por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del Contrato.

**TABLA DE RIESGOS**

N°		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Externo	Externo	externo
Etapa		contratación	contratación	contratación
Tipo		Riesgos operacionales	Riesgos económicos	Riesgos financieros
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		el oferente no se encuentra constituido legalmente y puede ocurrir cuando Falta de Requisitos legales en la constitución de la persona jurídica	. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	La no presentación de las garantías exigidas o que su presentación sea tardía
Consecuencias de la ocurrencia del evento		Suspensión del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Retardo en el inicio de la ejecución contractual
Probabilidad		raro	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		catastrófico	menor	menor
Valoración del riesgo		1	2	2
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	contratista
Tratamiento /Controles a ser implementados		Evitar el riesgo y reducir su probabilidad. Por lo anterior se solicitará certificaciones de experiencia	Transferir el riesgo	Reducir su probabilidad.
Impacto después de Tratamiento	Probabilidad	raro	raro	raro
	Impacto	menor	menor	Menor
	Valoración del riesgo	1	1	1
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		no	no	no
persona responsable por implementar el tratamiento		Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				

Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisando periódicamente los requisitos habilitantes de los posibles oferentes. Solicitando actualización de datos constante.	Implementar acciones de actualización normativa.	Revisar periódicamente los requisitos que se exigen al contratistas y evaluando su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato
	Periodicidad ¿Cuánto?	Trimestralmente.	Trimestralmente.	trimestralmente

### 11.0 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR, NIT: 800.165.854-3, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- **Seriedad de la Oferta:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) meses más.
- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal.
- **Calidad de los Bienes:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.
- **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (20%) del valor del Contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.
- **Seguros de responsabilidad civil.** Será por 200 SMLV. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

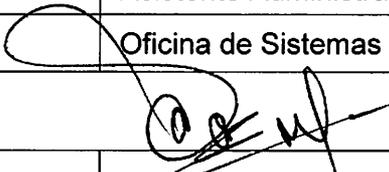
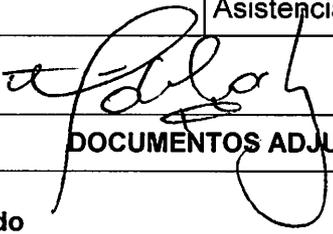
### 12.0 ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

1. <b>Objetivo</b>	Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia
2. <b>Política</b>	Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.
3. <b>Estrategia</b>	Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.
4. <b>Programa</b>	Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión
5. <b>Proyecto</b>	Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

**13. 0 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

N/A

**14.0. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

<b>14.1. SUPERVISIÓN</b>	Nombre del funcionario:	Adalberto Coronell Buelvas
	Identificación del funcionario:	C.C. 77163677
	Cargo:	Asistente Administrativo grado 07
	Dependencia:	Oficina de Sistemas – DESAJ Valledupar
<b>FIRMA</b>		
<b>14.2. REVISIÓN</b>	Nombre del funcionario:	Moisés De La Hoz
	Identificación del funcionario:	CC. 19640863
	Cargo:	Profesional Grado 12
	Dependencia:	Asistencia legal
<b>FIRMA</b>		
<b>DOCUMENTOS ADJUNTOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cotizaciones proveedores</li><li>• Tabla de estudio de mercado</li><li>• CDP</li></ul>		